

PRODUTOS SUJEITOS AO REGIME DE
LICENÇA PREVIA - CONSOLIDAÇÃO

ALADI/CR/di 153.2
REPRESENTAÇÃO DO PERU
7 de agosto de 1987

Montevidéo, em 23 de julho de 1987.

No. 7-5-2/60

Senhor Secretário-Geral,

Tenho o prazer de dirigir-me a Vossa Excelência a fim de enviar-lhe, em anexo, cópia do Decreto Supremo no. 067-87-PCM, publicado no Diário Oficial "El Peruano" em 19 de junho passado, que estabelece uma nova lista consolidada de produtos sujeitos a licença prévia de importação.

Muito agradecerei a Vossa Excelência a gentileza de comunicar a informação contida na legislação em anexo aos demais países-membros da Associação.

Aproveito a oportunidade para renovar a Vossa Excelência os protestos de minha mais alta e distinta consideração. (a) José Antonio García Belaúnde, Representante Permanente do Peru junto à ALADI.

A Sua Excelência
o Senhor Contador Norberto Bertaina,
Secretário-Geral da ALADI
Nesta

//

Decreto Supremo no. 067-87-PCM de 17 de junio de 1987

El PRESIDENTE de la REPUBLICA,

CONSIDERANDO Que, por Decreto Supremo no. 104-85-ICTI/CO de fecha 9 de agosto de 1985, se aprobó la lista de productos sujetos al requisito de licencia previa de importación la cual ha sido modificada por una serie de dispositivos posteriores; y

Que, es conveniente aprobar una nueva lista consolidada de productos sujetos a licencia previa de importación.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 211 de la Constitución Política del Perú,

DECRETA:

Artículo 1o.- Sustitúyase la lista de productos sujetos a licencia previa de importación, señalada en el Decreto Supremo no. 104-85-ICTI/CO de fecha 9 de agosto de 1985, así como sus ampliatorias y modificatorias, por la lista contenida en el anexo adjunto que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2o.- Quedan excluidas de los alcances del presente Decreto Supremo, las operaciones de importación que a la fecha de entrada de vigencia del mismo se encuentre en alguno de los siguientes casos, siempre que la exigencia de la licencia previa de importación no hubiese sido obligatorio con anterioridad al presente Decreto Supremo:

- a) Que se encuentren canceladas a través del Sistema Bancario Nacional;
- b) Que estén amparadas en carta de crédito irrevocable y confirmada;
- c) Que hubieren sido embarcadas con destino al país; y
- d) Que se encuentren pendientes de despacho en las aduanas de la República.

Artículo 3o.- Los productos que se encuentren exonerados del requisito de licencia previa de importación, seguirán rigiéndose por los dispositivos legales que así lo establezcan.

Artículo 4o.- El presente Decreto Supremo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación y será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración.

Fuente: Diario Oficial "El Peruano" de 19/VI/1987.

//610

LISTA CONSOLIDADA DE PRODUCTOS SUJETOS A
LICENCIA PREVIA DE IMPORTACION

Partida arancelaria	Descripción
01.01.00.00/ 01.06.00.00	Animales vivos
02.01.00.00/ 02.05.00.00	Carnes y despojos comestibles
02.06.01.00	Tocino entreverado y jamones
03.01.00.00/ 03.03.00.00	Pescados, crustáceos y moluscos
04.01.00.00/ 04.07.00.00	Leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras posiciones
05.01.00.00/ 05.15.00.00	Productos de origen animal, no expresados en otra parte de la nomenclatura
06.01.00.00/ 06.04.00.00	Plantas vivas y productos de la floricultura
07.01.00.00/ 07.06.00.00	Legumbres, plantas, raíces y tubérculos alimenticios
08.01.00.00/ 08.13.00.00	Frutos comestibles; corteza de agrios de melones
09.01.00.00/ 09.10.00.00	Café, té, yerba mate y especias
10.01.00.00/ 10.07.00.00	Cereales
11.01.00.00/ 11.09.00.00	Productos de la molinería; malta; almidones y féculas; gluten; inulina
12.01.00.00/ 12.10.00.00	Semillas y frutos oleaginosos; semillas, simientos y frutos diversos; plantas industriales y medicinales; pajas y forrajes
13.02.00.00/ 13.03.00.00	Gomas, resinas y otros jugos y extractos vegetales
14.01.00.00/ 14.05.00.00	Materias para trenzar y otros productos de origen vegetal no expresados ni comprendidos en otras posiciones
15.01.00.00/ 15.17.00.00	Grasas y aceites (animales y vegetales); productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal
16.01.00.00/ 16.05.00.00	Preparados de carnes, pescados, crustáceos y moluscos
17.01.00.00/ 17.04.00.00	Azúcares y artículos de confitería

//

//

Partida arancelaria	Descripción
18.01.00.00/ 18.06.00.00	Cacao y sus preparados
19.02.00.00/ 19.08.00.00	Preparados a base de cereales, harinas, almidones o féculas; productos de pastelería
20.01.00.00/ 20.07.00.00	Preparados de legumbres, hortalizas, frutas y de otras plantas o partes de plantas
21.02.00.00/ 21.07.00.00	Preparados alimenticios diversos
22.01.00.00/ 22.10.00.00	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres
23.01.00.00/ 23.07.00.00	Residuos y desperdicios de las industrias alimenticias; alimentos preparados para animales
24.01.00.00/ 24.02.00.00	Tabaco
25.01.00.00	Sal gema, sal de salinas, sal marina, sal de mesa; cloruro sódico puro; aguas madres de salinas; agua de mar
25.02.00.00	Piritas de hierro sin tostar
25.05.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluido coloreadas
25.06.00.00	Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita en bruto, desbastada o simplemente troceada por aserradero
25.07.00.00	Arcillas (caolín, bentonita, etc.) excepto las arcillas dilatadas de la posición 68.07, andalucita, cianita, silimanita, incluso calcinadas; mullita, tierras de chamota y de dinas
25.08.00.00	Creta
25.10.00.00	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos, aluminio-cálcicos naturales, apatito y creta fosfatadas
25.11.00.00	Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (whiterita), incluso calcinado, con exclusión del óxido de bario
25.12.00.00	Marinas silíceas fósiles y otras tierras silíceas análogas (kieselgur, tripolita, diatomita, etc.) de densidad aparente igual o inferior a 1, incluso calcinadas
25.13.00.00	Piedra pómez, esmeril; corindón natural; granate natural y otros abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente
25.14.00.00	Pizarra en bruto, exfoliada, desbastada o simplemente troceada por aserrado
25.15.00.00	Mármoles travertidos "Ecaussines" y otras piedras cálizas de talla o de construcción de densidad aparente igual o superior a 2.5 y el alabastro, en bruto, desbastados o simplemente trozados por aserradero
25.16.00.00	Granito, porfiso, basalto, arenisca y otras piedras de talla o de construcción, en bruto, desbastada o simplemente troceada por aserrado

//612

Partida arancelaria	Descripción
25.17.00.00	Cantos y piedras triturados (incluso tratado térmicamente), <u>gr</u> avas, macadam y macadam alquitranado, de los tipos generalmen <u>te</u> utilizados para el hormigonado y para la construcción de <u>ca</u> rreteras, vías férreas u otros balastos; pedernal y guijarros, incluso tratados térmicamente; gránulos y fragmentos (incluso tratados térmicamente) y polvo de las piedras de las <u>posi</u> ciones 25.15 y 25.16
25.18.00.00	Dolomita en bruto, desbastada o simplemente troceada por <u>ase</u> rrado; (dolomita fritada o calcinada); dolomita fritada o <u>calci</u> nada; aglomerado de dolomita
25.20.00.00	Yeso natural, anhidrita; yesos calcinados, incluso coloreados o con adición de pequeñas cantidades de aceleradores o <u>retarda</u> dores, pero con exclusión de los especialmente preparados para arte dental.
25.21.00.00	Castinas y piedras utilizables en la fabricación de cal o de cemento
25.22.00.00	Cal ordinario; cal hidráulica
25.23.00.00	Cementos hidráulicos (incluidos los cementos sin pulverizar llamados "clinkers"), incluso colorantes
25.27.00.01	Talco en polvo
25.28.00.00	Criolita y quiolita naturales
25.30.00.00	Boratos naturales en bruto y sus concentrados (calanados o sin calcinar), con exclusión de los boratos extraídos de las <u>sal</u> mueras naturales; ácido bórico natural con un contenido máximo de 85% de BO-H3, valorado sobre producto seco 3
25.31.00.00	Feldespato, leucita; nefelina y nefelina sienita; espato fluor
25.32.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otras <u>posi</u> ciones
26.01.89.01	Mineral enriquecido de uranio y de torio
26.01.89.99	Los demás minerales enriquecidos
26.02.00.00	Escorias, bataduras y otros desperdicios de la fabricación del hierro y del acero
26.03.00.00	Cenizas y residuos, que contengan metal o compuestos metálicos
26.04.00.00	Otras escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas (<u>fu</u> cos)
27.01.01.02	Hullas bituminosas.
27.04.00.00	Coques y semi-coques de hulla, de lignito y de turba, <u>aglomera</u> dos o no; carbón de retorta
27.09.00.00	Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos

//

Partida arancelaria	Descripción
27.10.00.00	Aceites de petróleo o de minerales bituminosos (distintos de los aceites crudos); preparaciones no expresadas ni comprendidas en otras posiciones con una proporción en peso de aceite de petróleo o de minerales bituminosos, igual o superior al 70% y en la que estos aceites constituyen el elemento base
27.11.00.00	Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos
27.12.00.00	Vaselina
27.13.00.00	Parafina, ceras de petróleo o de minerales bituminosos, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, residuos parafínicos ("gatsch", "slackwax", etc.) incluso coloreados
28.01.00.02	Cloro
28.03.00.00	Carbono (principalmente, negros de humo)
28.04.01.00	Oxígeno
28.04.02.00	Nitrógeno
28.04.03.00	Hidrógeno
28.06.00.00	Acido clorhídrico; ácido clorosulfúrico
28.08.00.00	Acido sulfúrico, oleum
28.09.00.00	Acido nítrico; ácido sulfonítrico
28.14.00.00	Cloruros y oxiclорuros y otros derivados halogenados y oxihalogenados de los metaloides
28.16.00.00	Amoníaco licuado o en solución
28.17.01.02	Hidróxido de sodio en solución acuosa
28.18.00.00	Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos de estroncio o de bario
28.19.00.00	Oxido de zinc; peróxido de zinc
28.27.00.00	Oxidos de plomo, incluidos el minio y el minio anaranjado
28.30.01.01	Cloruro de amonio
28.30.01.05	Cloruro de zinc
28.31.02.01	Hipoclorito de sodio
28.31.02.02	Hipoclorito de calcio
28.35.01.01	Sulfuro de sodio, neutro
28.38.01.01	Sulfato de sodio
28.38.01.05	Sulfato de zinc
28.38.01.06	Sulfato de aluminio
28.38.01.10	Sulfato de cobre
28.38.01.12	Sulfato de plomo
28.40.03.03	Tripolifosfato de sodio
28.40.03.21	Fosfato de calcio

//614

Partida arancelaria	Descripción
28.41.01.09	Otros carbonatos neutros de sodio
28.42.01.11	Carbonato ácido (bicarbonato de sodio)
28.43.01.01	Cianuro simple de sodio
28.45.00.01	Silicato de sodio
28.45.00.02	Silicato de potasio
28.48.05.01	Arseniato de plomo
28.48.05.02	Arseniato de calcio
28.49.03.01	Nitrato de plata
28.50.00.00	Elementos químicos e isótopos, fisionables; otros elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos; sus compuestos inorgánicos u orgánicos, sean o no de constitución química de finida, aleaciones, dispersiones y "cermets" que contengan <u>es</u> tos elementos o estos isótopos o sus compuestos inorgánicos u orgánicos
28.51.00.00	Isótopos de elementos químicos distintos de los de la posición 28.50, sus compuestos inorgánicos u orgánicos, sean o no de constitución química definida
28.52.00.00	Compuestos inorgánicos u orgánicos de torio, de uranio empobrecidos en U235 y de metales de las tierras raras, de itrio y de escandio, incluso mezcladas entre sí
28.56.00.01	Carburo de calcio
29.01.01.99	Hexano
29.01.05.02	Tolueno (metilbenceno)
29.01.05.03	Xileno (dimetilbenceno)
29.01.05.12	Estireno (vinilbenceno, estiroleño, estírol)
29.02.01.07	Cloruro de etileno (1:2 dicloroetano)
29.02.01.99	Acíclicos saturados, los demás
29.04.01.03	Isopropílico
29.04.01.21	2-Etil-hexanol
29.04.03.01	Etilenglicol (etanodiol: glicol)
29.04.03.05	Sorbitol (hexanohecol, sorbital)
29.06.01.02	Cresoles
29.08.01.01	Oxido de etilo (éter etílico)
29.13.01.01	Acetona (propanona)
29.13.01.02	Metiletilcetona (butanona)
29.14.02.43	Acetato de vinilo monómero
29.14.09.42	Acrilato de metilo

//

Partida arancelaria	Descripción
29.14.10.41	Metacrilato de metilo
29.14.13.12	Benzoato de sodio
29.15.21.03	Acido tereftálico (paraftálico)
29.15.21.04	Anhídrido ftálico
29.15.21.44	Ftalato de actilo
29.23.05.04	Glutamato monosódico
29.25.01.11	Dimetilformamida
29.26.01.01	Ortosulfabenzóica (sacarina)
29.27.00.01	Acrilonitrido
29.30.01.01	Toluendisocianato
29.31.89.01	Metionina
29.35.06.03	Metampirona (novalgina, commel y sinónimos)
29.36.00.00	Sulfamidas
29.42.00.00	Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y otros derivados
29.44.00.00	Antibióticos
30.03.02.00	Medicamentos dosificados y/o acondicionados para la venta al por menor para uso humano
30.04.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (apósitos, espara drapos, sinapismos, etc.) impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos o quirúrgicos, distintos de los productos a que se refiere la nota 3 del capítulo 30
30.05.01.00	Catguts y otras ligaduras esterilizadas para suturas quirúrgicas
30.05.03.00	Hemostáticos reabsorbibles esterilizados
30.05.04.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiográficos y los reactivos para diagnóstico para su empleo sobre el paciente
30.05.05.00	Reactivos para la determinación de grupos o factores sanguíneos
30.05.06.00	Cementos y otros productos de obturación dental
30.05.07.00	Estuches y botiquines surtidos, para curaciones de primera urgencia
31.01.00.00/ 31.05.00.00	Abonos
32.05.03.00	Preparaciones o dispersiones no acuosas, a base de materias colorantes orgánicas sintéticas
32.07.02.00	Dispersiones concentradas en materias plásticas artificiales, caucho, plastificantes o en otros medios

// 616

Partida arancelaria	Descripción
32.07.89.99	Las demás (otras materias colorantes)
32.08.89.02	Frita de vidrio
32.09.01.00	Barnices
32.09.02.00	Pinturas al agua; pigmentos de agua preparados de la clase de los que se utilizan para el acabado de cueros
32.09.03.00	Otras pinturas
32.09.06.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor
32.10.00.00	Colores para la pintura artística, la enseñanza y para rótulos
32.11.00.00	Secativos preparados
32.13.00.00	Tintas para escribir o dibujar, tintas de imprenta y otras tintas
33.04.00.00	Mezclas entre sí de dos o más sustancias odoríferas, naturales o artificiales, y mezclas a base de una o más de estas sustancias (incluidas las simples soluciones en un alcohol), que constituyan materias básicas, para la perfumería, la alimentación y otras industrias
33.06.00.00	Productos de perfumería o de tocador y cosméticos, aguas destiladas aromáticas y soluciones acuosas de aceites esenciales, incluso medicinales
34.01.00.00	Jabones; productos y preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón, en barras, en trozos, en formas moldeadas o troqueladas o en panes (contengan o no jabón)
34.02.00.00	Productos orgánicos tensoactivos; preparaciones tensoactivas y preparaciones para lavar, contengan o no jabón
34.04.02.00	Ceras preparadas
34.05.01.00	Betunes y cremas para calzado
34.05.89.00	Otros, citados en la posición 34.05
34.06.00.00	Bujías, velas, cirios, cerillo en rollo, lamparillas (mariposas) y artículos análogos
34.07.00.99	Las demás pastas para modelar
35.03.01.00	Gelatinas
35.06.00.00	Colas preparadas, no expresadas ni comprendidas en otras posiciones; productos de cualquier clase utilizables como colas, acondicionados para la venta al por menor como tales colas, en envases de un peso neto igual o inferior a un kilogramo
35.07.01.12	Cuajo (quimosina, renina)
35.07.01.99	Los demás (enzimas, sin mezclar)
36.02.00.01	Explosivos preparados

//

//

617

Partida arancelaria	Descripción
36.04.00.00	Mechas, cordones detonantes; cabos y cápsulas fulminantes; in flamadores; detonadores
36.05.00.00	Artículos de pirotecnia (juegos artificiales, petardos, cebos parafinados, cohetes granífugos y similares)
36.06.00.00	Cerillas o fósforos
37.02.04.00	Películas fotográficas monocromas
37.02.05.00	Películas fotográficas policromas
37.02.89.00	Otras películas
37.03.01.00	Papel para reproducción de planos
37.05.00.00	Placas, películas sin perforar y películas perforadas (distin tas de las cinematográficas), impresionadas y reveladas, nega tivas o positivas
37.08.01.00	Productos químicos para usos fotográficos dosificados o acondi cionados para la venta al por menor
38.03.89.99	Otros, los demás, materias minerales naturales activadas
38.11.01.01	Desinfectantes
38.11.01.11	Insecticidas
38.11.01.99	Los demás
38.11.89.01	Raticidas
38.13.01.00	Preparados para el decapado de los metales
38.14.00.00	Preparados antidetonantes, antioxidantes, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad; aditivos anticorrosivos y otros adi tivos preparados similares para aceites minerales
38.18.00.00	Disolventes y diluyentes compuestos para barnices
38.19.14.01	Líquidos para frenos
38.19.15.00	Productos químicos para la corrección de clisés
38.19.25.01	Preparaciones para la concentración de minerales, que conten gan xantratos
39.01.41.00	Placas, hojas, bandas, cintas y tiras y artículos terminados de forma cuadrada o rectangular, obtenidos por simple corte, sin otra labor (productos de condensación, de policondensación y de poliadición)
39.02.01.01	Sólo polietileno de alta densidad
39.02.01.99	Sólo polietileno de baja densidad
39.02.02.00	Poliestirenos
39.02.05.00	Cloruro de polivinilo
39.02.31.00	Monofilamentos, tubos, barras, varillas o perfiles
39.02.41.00	Placas, hojas, bandas, cintas y tiras y artículos terminados de forma cuadrada o rectangular, obtenidos por simple corte, sin otra labor (productos de polimerización y copolimerización)

// 618

Partida arancelaria	Descripción
39.03.02.00	Celulosa regenerada en películas, láminas u hojas
39.03.31.00	Placas, hojas, bandas, cintas y tiras y artículos terminados de forma cuadrada o rectangular, obtenidos por simple corte, sin otra labor (celulosa regenerada, etc.)
39.07.00.00	Manufacturas de las materias plásticas artificiales (posiciones 39.01 a 39.06)
40.09.00.00	Tubos de caucho vulcanizado, sin endurecer
40.10.00.00	Correas transportadoras o de transmisión de caucho vulcanizado
40.11.00.00	Neumáticos, cámaras de aire y otros
40.12.00.00	Bolsas para agua caliente o hielo, preservativos y los demás comprendidos en la posición 40.12
40.13.00.00	Prendas de vestir y guantes de caucho vulcanizados, sin endurecer
40.14.01.05	Otras empaquetaduras
40.14.01.99	Las demás (artículos para usos técnicos)
40.14.89.02	Gomas de borrar (borradores)
40.14.89.05	Parches para cámaras y neumáticos
40.14.89.99	Las demás, otras manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer
41.02.00.00	Cueros y pieles de ovinos y de equinos preparados
41.03.00.00	Pieles de ovinos preparados
41.04.00.00	Pieles de caprinos preparados
41.05.00.00	Pieles preparadas de otros animales
41.06.00.00	Cueros y pieles agamuzados
42.01.00.00	Artículos de talabartería y guarnicionería
42.02.00.00	Artículos de viaje y otros de diversas materias
42.03.00.00	Prendas de vestir y sus accesorios de cuero natural, artificial o regenerado
42.04.00.00	Artículos de cuero natural, artificial o regenerado, para usos técnicos
42.05.00.00	Otras manufacturas de cuero natural, artificial o regenerado
43.01.00.00/ 43.04.00.00	Peletería y confecciones de peletería; Peletería ficticia
44.01.00.00	Leña; desperdicios de madera, incluido el aserrín
44.04.00.00	Madera simplemente escuadrada
44.05.00.00	Madera simplemente aserrada en sentido longitudinal, cortada en hojas o desenrollada, de más de cinco milímetros de espesor
44.07.00.00	Traviesas de madera para vías férreas

//

//

619

Partida arancelaria	Descripción
44.13.00.00	Madera cepillada, ranurada, machihembrada, con lengüetas, rebajes, chaflanes o análogos
44.14.02.00	Maderas simplemente aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, de un espesor igual o inferior a cinco milímetros, chapas y maderas para contrachapado de igual espesor, de no coníferas
44.15.00.00	Madera chapada, o contrachapada, incluso con adición de otras materias, madera con trabajo de marquetería o taracea
44.17.00.00	Maderas llamadas "Mejoradas", en tableros, planchas, bloqueadas y análogas
44.18.00.00	Maderas llamadas "artificiales" o regeneradas
44.19.00.00	Listones y molduras de madera
44.20.00.00	Marcos de madera, para cuadros, espejos y análogos
44.23.00.00	Obras de carpintería y piezas de armazones para edificios y construcciones, incluidos los tableros para entarimados y las construcciones prefabricadas de madera
44.24.00.00	Utensilios de madera para uso doméstico
44.25.01.00	Herramientas, monturas y mangos de herramientas
44.27.00.00	Artículos de marquetería y de pequeña ebanistería, objetos para ornamentación, de vitrina y artículos de adorno personal, de madera; partes de madera de estas manufacturas y objetos
44.28.00.00	Otras manufacturas de madera
45.04.02.00	Empaquetaduras, discos, arandelas (de corcho)
46.02.00.00/ 46.03.00.00	Manufacturas de espartería y cestería
48.01.00.00	Papeles y cartones, incluida la guata de celulosa en rollos o en hojas
48.03.00.00	Papel y cartón apergaminado y sus imitaciones, incluido el papel llamado "cristal" y en rollos o en hojas
48.04.00.00	Papeles y cartones simplemente unidos por encolado
48.05.00.00	Papeles y cartones simplemente ondulados, rizados, plegados, gofrados, estampados o perforados
48.07.00.00	Papeles y cartones estucados, revestidos, impregnados o coloreados superficialmente o impresos
48.10.00.00	Papel de fumar recortado
48.11.00.00	Papel para decorar habitaciones, lincrusta y papeles diáfanos para vidriería
48.12.00.00	Cubiertas para suelos
48.13.00.00	Papel para copiar o reportar, cortado a su tamaño, incluso acondicionado en cajas (papel carbón, clisés completos para multícopistas y análogos)

// 620

Partida arancelaria	Descripción
48.14.00.00	Artículos para correspondencia; cajas, sobres y presentaciones similares de papel o cartón que contengan un surtido de artículos para correspondencia
48.15.00.00	Otros papeles y cartones recortados para un uso determinado, excepto 48.15.03.00
48.16.00.00	Cajas, sacos y otros envases de papel o cartón; cartonajes usados en oficina, tiendas y similares
48.18.00.00	Cuadernos, cuadernillos y "blocks" de notas y los demás artículos citados en la posición 48.18
48.19.00.00	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón
48.21.00.00	Otras manufacturas de pasta, papel, cartón o guata de celulosa
49.01.00.00	Libros, folletos e impresos similares
49.02.00.00	Diarios y publicaciones periódicas impresas
49.03.00.00	Álbumes o libros de estampas y álbumes para dibujar o para colorear
49.04.00.00	Música manuscrita o impresa
49.05.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases; esferas impresas
49.07.00.00	Sólo talonarios de cheques y similares
49.08.00.00	Calcomanías de todas clases
49.09.00.00	Tarjetas postales, tarjetas de felicitación de pascuas y otras tarjetas de felicitación
49.10.00.00	Calendarios de todas clases
49.11.00.00	Estampas, grabados, fotografías y demás impresos
50.01.00.00/ 50.09.00.00	Seda, borra de seda ("Schappe") y borrrilla de seda
50.01.00.00/ 51.04.00.00	Textiles sintéticos y artificiales continuos
52.01.00.00/ 52.02.00.00	Textiles metálicos y metalizados
53.01.00.00/ 53.12.00.00	Lanas, pelos, crines
54.01.00.00/ 54.05.00.00	Lino y ramio
55.01.00.00/ 55.09.00.00	Algodón
56.01.00.00/ 56.07.00.00	Textiles sintéticos y artificiales discontinuos
57.01.00.00/ 57.11.00.00	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel

//

//

Partida arancelaria	Descripción
58.01.00.00/ 58.10.00.00	Alfombras y tapices; terciopelos, felpas, tejidos de oruga o felpilla ("Chenille"), cintas; pasamanería; tules y tejidos de mallas anuladas (red); puntillas, encajes y blondas; bordados
59.01.00.00	Guatas y artículos de guata; tundiznos, nudos y motas de materiales textiles
59.02.00.00	Fieltros y artículos de fieltro, incluso impregnados o con baño
59.03.00.00	"Telas sin tejer" y artículos de "Telas sin tejer", incluso impregnados o con baño
59.04.00.00/ 59.05.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes; redes
59.06.00.00	Otros artículos fabricados con hilados, cordeles, cuerdas o cordajes, con exclusión de los tejidos y de los artículos hechos con estos tejidos
59.07.01.00	Tejidos con baño de cola o de materias amiláceas del tipo utilizado en encuadernación, cartonaje, estuchería o usos análogos
59.07.89.00	Otros (tejidos comprendidos en la posición 59.07)
59.08.00.00	Tejidos impregnados, con baño o recubiertos de derivados de la celulosa o de otras materias plásticas artificiales y tejidos estratificados con estas mismas materias
59.10.00.00	Linóleos para cualquier uso, recortados o no; cubiertas para suelos, consistentes en una capa aplicada sobre soporte de materias textiles, recortadas o no
59.13.00.00	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas a hilos de caucho
59.16.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materias textiles, incluso armadas
59.17.00.00	Tejidos y artículos para usos técnicos, de materias textiles
60.01.00.00/ 60.06.00.00	Géneros de punto
61.01.00.00/ 61.11.00.00	Prendas de vestir y sus accesorios de tejidos
62.01.00.00/ 62.05.00.00	Otros artículos de tejidos confeccionados
63.01.00.00/ 63.02.00.00	Prendería y trapos
64.01.00.00/ 64.06.00.00	Polainas y artículos análogos; partes componentes de los mismos; calzado, botines
65.01.00.00/ 65.07.00.00	Sombreros y demás tocados y sus partes componentes
66.01.00.00	Paraguas y sombrillas y otros comprendidos en la posición 66.01

gml

//

// 622

Partida arancelaria	Descripción
67.01.00.00/ 67.04.00.00	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o de plumón; flores artificiales; manufacturas de cabellos
68.01.00.00	Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedras naturales (excepto pizarra)
68.02.00.00	Manufacturas de piedra de talla o de construcción, con exclusión de las de la posición 68.01 y de las del capítulo 69; cubos y dados para mosaicos
68.03.00.00	Pizarra trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada
68.04.00.00	Piedras para afilar o pulir a mano, muelas y artículos similares, de piedras naturales, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica, incluso con partes de otras materias o con sus ejes, pero sin bastidor
68.06.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, aplicados sobre papel, tejidos, cartón u otras materias. Incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma
68.09.00.00	Paneles, planchas, baldosas, bloques y similares de fibras vegetales, fibras de madera, paja, virutas o desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso u otros aglutinantes minerales
68.10.00.00	Las demás manufacturas de yeso comprendidos en la subposición 68.10
68.11.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, escorias o de "terrazo"
68.12.00.00	Manufacturas de amianto-cemento, celulosa-cemento y similares
68.13.00.00	Amianto trabajado, manufacturas de amianto distintas de la posición 68.14
68.14.00.00	Guarniciones de fricción, a base de amianto o de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias
69.01.00.00/ 69.03.00.00	Productos calorífugos y refractarios
69.04.00.00/ 69.06.00.00	Ladrillos y elementos similares utilizados en la construcción; tejas, ornamentos arquitectónicos y otros productos cerámicos de construcción; tubos, empalmes y demás piezas para canalizaciones y sus análogos
69.07.00.00/ 69.08.00.00	Baldosas, adoquines y losas para pavimentación o revestimiento sin barnizar ni esmaltar; y las demás baldosas etc.
69.10.00.00	Fregaderos, lavabos, bidés, tazas de retrete, bañeras y otros artículos fijos análogos para usos sanitarios o higiénicos
69.11.00.00/ 69.12.00.00	Vajillas y artículos de uso doméstico de tocador de porcelana y de otras materias cerámicas

//

623

Partida arancelaria	Descripción
69.13.00.00	Estatuillas, objetos de fantasía, para moblaje, ornamentación o adorno personal
69.14.00.00	Otras manufacturas de materias cerámicas
70.05.01.01	Vidrio de ventanas con espesor de hasta 6 mm. inclusive
70.06.01.01	Vidrio colado o laminado para vidrio de seguridad
70.07.02.00	Vidrieras artísticas
70.07.89.00	Otros vidrios colados o laminados
70.08.00.00	Lunas o vidrios de seguridad
70.09.00.00	Espejos de vidrios con marco o sin él, incluidos los espejos retrovisores
70.10.00.00	Bombonas, botellas, frascos, tarros, potes, tubos para comprimidos y demás recipientes de vidrio similares para el transporte o envasados; tapones, tapas y otros dispositivos de cierre, de vidrio
70.13.00.00	Objetos de vidrio para servicio de mesa, cocina, de tocador para escritorio, adorno de habitaciones o usos similares, con exclusión de los artículos comprendidos en la posición 70.19
70.14.01.99	Los demás aparatos y artículos para el alumbrado
70.14.89.01	Sólo cabujones de vidrio para faros de vehículos automotores (Transportistas R.S. no. 168-86- ICTI/IND)
70.17.03.00	Ampollas para sueros y artículos similares
70.19.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas finas y de piedras preciosas y semi-preciosas, y artículos similares de abalorio; cubos, dados, plaquitas, fragmentos y trozos de vidrios, ojos artificiales; objetos de abalorio, rocalla y análogos; objetos de fantasía de vidrio
70.20.02.01	Lana de vidrio
70.20.02.99	Las demás lanas de vidrio
71.01.00.00	Perlas finas, en bruto o trabajadas
71.02.01.00	Diamantes en bruto sin clasificar
71.02.09.00	Otros diamantes clasificados
71.02.89.00	Otras piedras preciosas y semi-preciosas
71.03.02.00	Piedras sintéticas o reconstruidas para usos no industriales
71.04.00.00	Polvo y residuos de piedras preciosas y semi-preciosas y de piedras sintéticas
71.05.00.00/ 71.11.00.00	Metales preciosos y chapados de metal precioso, en bruto semi labrados
71.12.00.00/ 71.16.00.00	Bisutería, joyería y otras manufacturas

gml

//

// 624

Partida arancelaria	Descripción
72.01.00.00	Monedas
73.01.00.00/ 73.40.00.00	Fundición, hierro y acero
74.01.00.00/ 74.19.00.00	Cobre
76.01.00.00/ 76.16.00.00	Aluminio
78.01.00.00/ 78.06.00.00	Plomo
79.01.00.00/ 79.06.00.00	Zinc
80.06.89.99	Las demás (otras manufacturas de estaño)
82.01.00.00	Layas, palas, azadones, picos, azadas, binaderas, horcas etc. con o sin filo
82.02.00.00	Sierras de mano, hojas de sierra de toda clase (incluso las fresas-sierra y las hojas no dentadas para aserrar)
82.03.00.00	Tenazas, alicates, pinzas y similares, incluso, cortantes; llaves de ajuste, sacabocados, cortatubos, cortapernos y similares; cizallas para metales, limas y escofinas, para trabajar a mano
82.04.00.00	Los demás utensilios y herramientas de mano, yunques, tornillos de banco, lámparas de soldar, forjas portátiles, muelas con bastidor de mano o de pedal y diamantes de vidrio
82.05.00.00	Útiles intercambiables para máquina-herramientas y para herramientas de mano, mecánicas o no, incluso las hileras de estirado y de extrusión de los metales, así como los útiles para sondeos y perforaciones
82.06.00.00	Cuchillas y hojas cortantes para máquinas y para aparatos mecánicos
82.07.00.00	Placas, varillas, puntas y objetos similares para útiles sin montar, constituidos por carburos metálicos aglomerados por sintetización
82.08.00.00	Molinillos de café, máquina de picar carne, pasapurés y otros aparatos mecánicos de uso doméstico, de un peso máximo de 10 Kg.
82.09.00.00	Cuchillos con hoja cortante o dentada (incluidas las navajas de podar) y sus hojas distintas de las cuchillas y hojas cortantes de la posición 82.06.
82.11.00.00	Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluso los esbozos en flejes)
82.12.00.00	Tijeras y sus hojas
82.13.01.02	Máquina para cortar el cabello

//

//

Partida arancelaria	Descripción
82.13.01.04	Utensilios de manicura, pedicuro y similares
82.13.01.11	Hendidoras, cuchillas y tajadoras de carnicería y cocina
82.13.01.12	Artículos para oficina
82.13.01.99	Los demás artículos de cuchillería y herramientas
82.13.90.00	Partes y piezas de otros artículos de cuchillería
82.14.00.00	Cucharas, cucharones, tenedores, palas de torta, cuchillos especiales para pescado o mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares
83.01.00.00	Cerraduras (incluidos los cierres y las monturas-cierre provistos de cerraduras), cerrojos y candados, de llave, de combinación o eléctricas y sus partes componentes de metales comunes; llaves de metales comunes para estos artículos
83.02.02.99	Las demás guarniciones, herrajes y otros artículos similares de metales comunes
83.03.00.00	Cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados para cámaras acorazadas y artículos análogos, de metales comunes
83.04.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación y de apartado, portacopias y material análogo de oficina, de metales comunes, con exclusión de los muebles de oficina de la posición 94.03
83.05.01.00	Mecanismos para la encuadernación y para clasificadores
83.05.89.00	Otros objetos para oficinas, de metal comunes
83.06.00.00	Estatuillas y demás objetos para adorno de interiores, de metales comunes; marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metales comunes
83.07.00.00	Aparatos de alumbrado y artículos de lampistería, así como partes componentes no eléctricas de metales comunes
83.09.01.00	Cierres, monturas-cierre, hebillas, hebillas-cierre y broches
83.11.00.00	Campanas, esquilas, campanillas, timbres, cascabeles y análogos y sus partes componentes
83.13.00.00	Tapones metálicos, tapones fileteados, protectores de tapones de metales comunes
83.14.00.00	Placas indicadoras, placas muestra, placas reclamo, placas de direcciones y otras placas análogas, cifras, letras y signos diversos, de metales comunes
83.15.00.00	Alambres, varillas, tubos, placas, pastillas, electrodos y artículos similares; hilos y varillas de polvo aglomerado de metales comunes para la metalización por proyección
84.01.00.00	Generadores de vapor de agua o de vapores de otras clases (calderas de vapor), calderas llamadas de agua sobrecalentada

gml

//

// 626

Partida arancelaria	Descripción
84.20.00.00	Aparatos auxiliares para las calderas de la posición 84.01 y condensadores para máquina de vapor
84.05.02.00	Turbinas de vapor
84.06.91.81	Pasadores de pistones para motores (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
84.06.91.99	Los demás (otras partes y piezas)
84.07.00.00	Ruedas hidráulicas, turbinas y demás máquinas hidráulicas
84.08.09.99	Los demás (otros motores térmicos)
84.08.89.01	Otros motores de aire (de gas) comprimido
84.08.89.99	Los demás, otros motores y máquinas motrices
84.08.90.11	Partes y piezas para turbinas a gas, excepto para aeronaves
84.08.90.99	Las demás partes y piezas para otros motores
84.09.00.99	Los demás (apisonadoras de propulsión mecánica)
84.10.00.00	Bombas, motobombas y turbobombas para líquidos, incluidas las bombas no mecánicas y las bombas distribuidoras con dispositivo medidor; elevadores de líquidos
84.11.00.00	Bombas, motobombas y turbobombas de aire y de vacío, compresores, motocompresores y turbocompresores de aire y otros gases; generadores de émbolos libres; ventiladores y análogos
84.12.00.00	Grupos para el acondicionamiento de aire que contengan, reunidos en un solo cuerpo, un ventilador con motor y dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad
84.13.00.00	Quemadores para alimentación de combustibles líquidos (pulverizadores) de combustibles sólidos pulverizados o de gas; hogares automáticos, incluidos sus antehogares, sus parrillas mecánicas, sus dispositivos mecánicos para la evacuación de cenizas y dispositivos análogos
84.14.00.00	Hornos industriales o de laboratorio, con exclusión de los hornos eléctricos de la posición 85.11
84.15.00.00	Material, máquinas y aparatos para la producción de frío, con equipo eléctrico o de otras clases
84.16.00.00	Calandrias y laminadores, excepto los laminadores para metales y las máquinas para laminar el vidrio; cilindros para dichas máquinas
84.17.00.00	Aparatos y dispositivos, para el tratamiento de materias por medio de operaciones que impliquen un cambio de temperatura, con exclusión de los aparatos de uso doméstico; calentadores para agua (incluso los calienta baños) que no sean eléctricos
84.18.00.00	Centrifugadoras y secadoras centrifugas, aparatos para el filtrado o la depuración de líquidos o gases

//

//

627

Partida arancelaria	Descripción
84.19.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas y otros recipientes para llenar, cerrar, etiquetar o capsular botellas, cajas, sacos y otros recipientes; para empaquetar o embalar mercancías; aparatos para gasificar bebidas; aparatos para lavar vajilla
84.20.01.99	Las demás (aparatos e instrumentos para pesar personas)
84.20.02.00	Aparatos e instrumentos para pesar vehículos
84.20.03.99	Los demás (aparatos de funciones múltiples o usos especiales)
84.20.21.00	Pesas
84.20.89.00	Otros aparatos e instrumentos para pesar
84.20.90.00	Partes y piezas de aparatos e instrumentos para pesar
84.21.00.00	Aparatos mecánicos (incluso accionados a mano); extintores; pistolas aerográficas y aparatos análogos; máquinas y aparatos de chorro y similares
84.22.01.00	Polipastos, tornos y cabrestantes
84.22.02.00	Gatos
84.22.03.00	Ascensores y montacargas
84.22.04.01	Grúas autopropulsadas
84.22.04.05	Pórticos y puentes rodantes
84.22.04.99	Las demás grúas
84.22.05.00	Transportadores
84.22.89.01	Escaleras mecánicas
84.22.89.11	Elevadores de cangilones
84.22.89.99	Los demás (otros aparatos de elevación)
84.22.90.99	Las demás (partes y piezas para ascensores y montacargas)
84.22.91.00	Otras partes y piezas de aparatos de elevación
84.23.01.00	Aparatos y máquinas de extracción, arranque y perforación
84.23.11.00	Maquinaria para excavación, explanación, nivelación y trabajos semejantes
84.23.21.01	Rodillos apisonadores sin medio de propulsión
84.23.90.00	Partes y piezas (maquinarias comprendidas en la posición 84.23)
84.24.01.01	Arados
84.24.01.11	Rastras (gradas)
84.24.03.00	Rodillos para céspedes y terrenos de deportes
84.25.03.11	Cortadoras de césped autopropulsadas
84.25.03.99	Las demás cortadoras de césped
84.25.90.21	Partes y piezas para cortadoras de césped

//628

Partida arancelaria	Descripción
84.26.89.00	Otras máquinas y aparatos de lechería
84.27.00.00	Prensas, estrujadoras y demás aparatos empleados en vinicultura, sidrería y similares
84.28.01.02	Trituradoras y quebrantadoras de granos
84.28.01.03	Cortadoras y picadoras de forraje
84.28.01.04	Esquiladoras mecánicas
84.28.01.99	Los demás aparatos para la agricultura y la horticultura
84.28.02.01	Incubadoras
84.28.02.03	Comedores y bebederos, automáticos
84.28.02.99	Los demás aparatos para la avicultura
84.28.90.00	Partes y piezas para otras máquinas y aparatos comprendidos en la posición 84.28
84.29.00.00/ 84.54.00.00	Diversos productos comprendidos en las posiciones 84.29 al 84.54 (maquinarias, máquinas y aparatos, máquinas-herramientas, piezas sueltas y accesorios, etc.)
84.56.01.01	Máquinas y aparatos para clasificar, cribar o lavar
84.56.02.00	Máquinas y aparatos para quebrantar, triturar o pulverizar
84.56.03.01	Máquinas y aparatos para mezclar o amasar, especiales para la industria cerámica
84.56.03.21	Hormigoneras hasta de 3 metros cúbicos de capacidad
84.56.03.99	Los demás aparatos para mezclar o amasar
84.56.04.05	Formadoras de moldes para fundición
84.56.04.11	Máquinas y aparatos para moldear elementos prefabricados de cemento u hormigón
84.56.04.99	Los demás aparatos para aglomerar, dar forma o moldear
84.56.90.00	Partes y piezas (para máquinas y aparatos comprendidos en la posición 84.56)
84.57.90.01	Dosificadores de vidrio fundido (chorreadores)
84.57.90.99	Los demás aparatos de la posición 84.57
84.58.00.00	Aparatos automáticos para la venta (distribuidores automáticos de sellos de correos, cigarrillos, chocolates, comestibles, etc.)
84.59.00.00	Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos no expresados ni comprendidos en otras posiciones
84.60.00.00	Cajas de fundición, moldes y coquillas
84.61.00.00	Artículos de grifería y otros órganos similares
84.62.01.00	Rodamientos de bolas (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
84.62.02.00	Rodamientos de rodillos (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)

//

//

629

Partida arancelaria	Descripción
84.62.89.00	Otros rodamientos (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
84.63.01.11	Cigüeñales para motores (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
84.63.01.21	Arboles de levas para motores (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
84.63.02.11	Cojinetes antifricción para motores (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
84.63.03.99	Engranaje para motores (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
84.63.04.00	Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad
84.63.05.00	Volantes para motores (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
84.63.06.00	Sólo: Poleas para motores (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
84.63.08.00	Organos de acoplamiento y juntas de articulación (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
84.64.00.00	Juntas metaloplásticas
84.65.02.00	Engrasadores no automáticos (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
84.65.03.00	Aros de obturación (retenes o retenedores)
85.01.00.00	Máquinas generadoras; motores; convertidores; transformadores; bobinas
85.02.00.00	Electroimanes; imanes permanentes; platos mandriles y otros dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares de sujeción acoplamiento, embragues, cambios de velocidad y pernos electromagnéticos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras
85.03.01.00	Pilas eléctricas secas
85.04.01.00	Acumuladores eléctricos de plomo
85.05.00.00	Herramientas y máquinas herramientas electromecánicas de uso manual
85.06.00.00	Aparatos electromecánicos de uso doméstico
85.07.00.00	Máquinas de afeitar, de cortar el pelo, y de esquila eléctricas, con motor incorporado
85.08.02.00	Magnetos y dinamomagnetos para encendido eléctrico de motores (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
85.08.03.00	Otras bobinas de encendido
85.08.04.00	Otras bujías
85.08.06.00	Otros aparatos de arranque
85.08.07.00	Otros generadores
85.08.08.00	Disyuntores eléctricos para motores (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)

//630

Partida arancelaria	Descripción
85.08.90.11	Sólo: Juegos de platinas para distribuidores de encendido eléctrico de motores (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
85.09.01.11	Bocinas
85.09.01.99	Sólo: Indicadores eléctricos de reventones (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
85.09.39.01	Dínamos para bicicletas
85.10.00.00/ 85.15.00.00	Diversos aparatos eléctricos comprendidos entre las posiciones 85.10 al 85.15
85.19.00.00/ 85.23.00.00	Diversos aparatos y materiales comprendidos en las posiciones 85.19 al 85.23
85.25.00.00	Aisladores de cualquier materia
86.09.05.01	Zapatos de freno
87.01.01.99	Los demás (tractores de carretera para semirremolques)
87.01.02.99	Los demás (tractores de rueda)
87.01.03.01	Tractores de oruga ensamblados
87.02.00.00	Vehículos automóbiles para el transporte de personas o mercancías
87.04.00.00	Chasis con motor de los vehículos automóbiles citados en las posiciones 87.01 a 87.03. Excepto la 84.04.01.11
87.05.02.01	Carrocerías para ómnibus
87.05.89.01	Carrocerías para vehículos de las subposiciones 87.01.01, 87.02.04, 87.02.05 y de la posición 87.03
87.05.89.99	Carrocerías para los demás vehículos
87.06.01.00	Partes, piezas sueltas y accesorios de carrocerías
87.06.03.01	Cajas de cambio mecánicas y sus partes (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
87.06.03.09	Otras cajas de cambio y sus partes (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
87.06.03.21	Ejes tractores con mecanismo diferencial y sus partes (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
87.06.03.25	Sólo: Transmisiones cardánicas y sus partes (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
87.06.03.99	Los demás órganos de transmisión y sus partes (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
87.06.04.00	Organos de suspensión y sus partes
87.06.05.01	Sistemas de dirección mecánica y sus partes (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
87.06.05.05	Sistema de dirección hidráulica y sus partes (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)

//

//

631

Partida arancelaria	Descripción
87.06.05.11	Volantes o timones de dirección (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
87.06.05.99	Los demás órganos de dirección y sus partes (Transportistas R. S. no. 168-86-ICTI/IND)
87.06.06.01	Guarniciones montadas para frenos
87.06.06.05	Tambores para frenos
87.06.89.01	Radiadores y sus partes
87.06.89.11	Silenciadores y tubos de escape y sus partes
87.06.89.15	Aparatos de aire acondicionado
87.07.00.00	Carretillas, automóviles; carretillas tractoras; sus partes y piezas sueltas
87.09.00.00	Motociclos y velocípedos; sidecares
87.10.00.00	Velocípedos sin motor (incluidos los triciclos de reparto y similares)
87.11.00.00	Sillones de ruedas y vehículos similares para inválidos
87.13.00.00	Coches para el transporte de niños, sus piezas sueltas
87.14.00.00	Otros vehículos no automóviles y remolques para vehículos de todas clases; sus partes y piezas sueltas
88.04.00.00	Paracaídas y sus partes componentes; piezas y accesorios
89.01.00.00/ 89.05.00.00	Marcos y artefactos utilizados en la navegación marítima y fluvial
90.01.01.01	Lentes de contacto sin terminar
90.01.01.99	Los demás lentes para anteojería médica, incluyendo los lentes de contacto
90.03.00.00/ 90.08.00.00	Monturas, gafas, anteojos, instrumentos de astronomía y cosmografía, aparatos y dispositivos fotográficos y cinematográficos (posiciones 90.03 al 90.08)
90.09.01.00	Aparatos de proyección fija
90.14.00.00/ 90.29.00.00	Instrumentos y aparatos diversos: partes, piezas sueltas accesorios (posiciones 90.14 al 90.29)
91.01.00.00	Relojes de bolsillo, relojes de pulsera y análogos (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos)
91.02.00.00	Otros relojes (incluso despertadores) con mecanismo de pequeño volumen
91.03.01.00	Relojes de tablero para vehículos automotores (Transportistas R.S. no. 168-86-ICTI/IND)
91.04.00.00	Los demás relojes y aparatos de relojería similares
91.05.00.00	Aparatos de control y contadores de tiempo con mecanismos de relojería o con motor sincrónico

Partida arancelaria	Descripción
91.06.00.00	Aparatos provistos de un mecanismo de relojería o de un motor sincrónico
92.01.00.00/ 92.08.00.00	Instrumentos de música de cuerda y teclado, de viento, de percusión e instrumentos musicales y de boca, diversos
92.11.00.00	Tocadiscos, aparatos para dictar y demás aparatos para el registro o reproducción de imágenes y de sonido en televisión
92.12.00.00	Soportes de sonido para aparatos de la posición 92.11 o para grabaciones análogas; matrices moldes galvánicos para la fabricación de discos
92.13.01.00	Muebles y cajas para los aparatos de la posición 92.11
92.13.02.21	Otras partes, piezas sueltas y accesorios para grabadoras o reproductores del sonido, en discos, consignados a industrias de ensamblaje
92.13.03.01	Otras partes, piezas sueltas y accesorios para grabadoras o reproductores del sonido, en cintas, consignadas a industrias de ensamblaje
93.01.00.00/ 93.07.00.00	Armas y municiones
94.01.00.00/ 94.04.00.00	Muebles, mobiliario médico-quirúrgico, artículos de cama y similares
95.05.00.00/ 95.08.00.00	Materia para talla y moldeo, labradas (incluidas las manufacturas)
95.01.00.00/ 95.06.00.00	Manufacturas de cepillería, brochas, pinceles, escobas, borlas y cedazos
97.01.00.00/ 97.08.00.00	Juguetes, juegos, artículos para recreo y para deportes
98.01.00.00/ 98.16.00.00	Manufacturas diversas
99.01.00.00/ 99.06.00.00	Objetos de artes, objetos para coleccionistas y antigüedades